*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de la Mujer*
*Resolución N° 009 | 2025*

**POR LA CUAL SE DA TERMINACIÓN AL CONTRATO Nº 17/2023 DE LA FIRMA JPM REPUESTOS & AUTOMECÁNICA DE JUSTO PASTOR MOLAS HERMOSA, RUC 1202077-0 Y SE COMUNICA A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE CONFORMIDAD AL ARTICULO Nº 72 DE LA LEY Nº 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", CON ID N° 426148.**

Asunción, 21 de enero de 2025

**VISTO:** El **Memorándum N° 001/2025, de fecha 21 de enero de 2025,** de la Dirección de Contrataciones, por medio del cual, solicita resolución de terminación de contratos y se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas acorde al artículo N° 72 de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas". ----------

El **Dictamen Nº 06/2025, de fecha 21 de enero de 2025,** de la Dirección General de Asesoría Jurídica, por el cual, considera que se cuenta con los elementos suficientes a efectos de dar continuidad a los procedimientos enmarcados, con el objeto de subsanar observaciones señaladas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), con relación al saldo del Código de Contratación: **CD-12014-23-234730 y Objeto de Gasto 244,** por lo cual, no se opone reparo al proceso, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad Institucional. ----------

El **Dictamen Nº 003/2025, de fecha 20 de enero de 2025,** de la Dirección de Contrataciones, que dispone que se cuenta con los presupuestos legales para dar la terminación del contrato N° 17/2023 y seguir con los trámites pertinentes; y, ----------

**CONSIDERANDO:** Que, la **Constitución Nacional de la República del Paraguay,** en el **artículo 242,** dispone: *"Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativas a las materias de su competencia. [...]".* ----------

Que, el **Decreto N° 2, de fecha 15 de agosto de 2023**, *"Por el cual se nombran Ministros del Poder Ejecutivo"*, en su **artículo 10,** dispone: *"Nombrase a la señora Cynthia Carolina Figueredo Arriola como Ministra de la Mujer".* ----------

Que, por **Ley N° 34/92, de fecha 18 de septiembre de 1992**, se crea la Secretaría de la Mujer, y, por **Ley N° 4675/12 de fecha 25 de julio de 2012,** se eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer. ----------

Que, por **Decreto Nº 630/13, de fecha 08 de noviembre de 2013,** *"Se reglamentan la Ley Nº 4675/12 "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer" y la Ley 34/92, y se establecen sus funciones, atribuciones y autoridades, y se deja sin efecto el Decreto Nº 9900/2012"*, dispone en su **artículo 11 inc. h)** *"Emitir Resoluciones relacionadas con las atribuciones que le confieren las disposiciones legales.".* ----------

Que, por **Decreto Nº 1147/19, de fecha 18 de enero de 2019**, *"Se modifican incisos de los artículos 4, 13 y los artículos 19, 20, 21 y 22, del Decreto N° 630/13, "Por el cual se reglamentan la Ley N° 4675/12, "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer" y la Ley N° 34/92, se establecen sus funciones, atribuciones y autoridades, y se deja sin efecto el Decreto N° 9900/12".*----------

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de la Mujer*
*Resolución N° 009 | 2025*

**POR LA CUAL SE DA TERMINACIÓN AL CONTRATO Nº 17/2023 DE LA FIRMA JPM REPUESTOS & AUTOMECÁNICA DE JUSTO PASTOR MOLAS HERMOSA, RUC 1202077-0 Y SE COMUNICA A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE CONFORMIDAD AL ARTICULO Nº 72 DE LA LEY Nº 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", CON ID N° 426148.**

Asunción, 21 de enero de 2025



Que, el **Decreto Nº 1092/24, de fecha 19 de enero de 2024,** *"Por el cual se reglamenta la **Ley N° 7228**, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024"*, en el ANEXO «A» «GUÍA DE NORMAS Y PROCESOS DEL PGN 2024» establece en su artículo 369.- La solicitud de modificación de Códigos de Contratación para la disminución del crédito presupuestario, procederá únicamente cuando no afecte la reserva de los créditos presupuestarios comprometidos en el contrato de manera a precautelar el pago de las obligaciones derivadas del mismo y evitar que se realicen gastos que excedan las disponibilidades presupuestarias. ----------

Que, la **Resolución DNCP Nº 5109/2023,** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, establece en su **artículo 3º** "*la contratante deberá comunicar la terminación de los contratos a través del SICP en los casos previstos"*, y de conformidad al artículo 72 Terminación de contrato, inciso a) Por cumplimiento total de las obligaciones", de la Ley N° 7021/2022, se cuenta con los presupuestos – ID 426148. ----------

Que, la **Resolución VAF Nº 57/2024**, del Viceministerio de Administración Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas, *"Por la cual se establece el procedimiento a ser aplicado por los Organismos y Entidades del Estado para la baja de los compromisos asumidos en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)"*. ----------

Que, en atención al cumplimiento total de las obligaciones contractuales del Contrato Nº 17/2023 - ID 426148 de la firma JPM REPUESTOS & AUTOMECÁNICA DE JUSTO PASTOR MOLAS HERMOSA, y conforme a saldo de código CD – 12014-23-234730, resulta indispensable efectuar procedimientos necesarios y solicitar la modificación del Código de Contratación para la disminución del crédito presupuestario. ----------

Que, de conformidad al Dictamen Nº 06/2025, de fecha 21 de enero de 2025, de la Dirección General de Asesoría Jurídica, y el Dictamen Nº 003/2025, de fecha 20 de enero de 2025, de la Dirección de Contrataciones, se realiza una exposición acabada y circunstanciada de los motivos que justifican la terminación de contrato que guarda relación con el ID Nº 426148. ----------

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica, de acuerdo a la solicitud de la Dirección de Contrataciones ha dictaminado con *relación al Contrato N° 17/2023 ID N° 426148, conforme Dictamen N° 06/2025, que menciona "resulta viable efectuar los procedimientos necesarios por parte del área pertinente a fin de solicitar modificación de Códigos de Contratación para la disminución del Crédito Presupuestario.* ----------

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de la Mujer*
*Resolución N° 009 | 2025*

**POR LA CUAL SE DA TERMINACIÓN AL CONTRATO Nº 17/2023 DE LA FIRMA JPM REPUESTOS & AUTOMECÁNICA DE JUSTO PASTOR MOLAS HERMOSA, RUC 1202077-0 Y SE COMUNICA A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE CONFORMIDAD AL ARTICULO Nº 72 DE LA LEY Nº 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", CON ID N° 426148.**

Asunción, 21 de enero de 2025

…//… - 3 -

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**LA MINISTRA DE LA MUJER,**
**RESUELVE:**

**Artículo 1°- Dar por terminado el Contrato N° 17/2023 – ID N° 426148,** de conformidad al artículo 72 Terminación de Contratos de la Ley N° 7021/2022, inciso a) Por cumplimiento de obligaciones contractuales, conforme al siguiente cuadro: ----------

| DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO | ID N° | PROVEEDOR | RUC N° |
|---|---|---|---|
| SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES | 426148 | JPM REPUESTOS & AUTOMECÁNICA | 1202077-0 |

**Artículo 2°- Disponer** que la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer, realice todas las gestiones necesarias acorde a las disposiciones de la presente Resolución en referencia a la terminación del Contrato N° 17/2023 – ID N° 426148. ----------

**Artículo 3°- Encomendar** a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer, la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas sobre la Terminación del Contrato mencionado más arriba. ----------

**Artículo 4º- Comunicar** a quienes corresponda, registrar y cumplida, archivar. ----------

**Mg. Cynthia C. Figueredo Arriola**
Ministra de la Mujer